



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"  
**RESOLUCIÓN N° 0395**  
**EXPEDIENTE N° 4025-05574/09**

NEUQUÉN, 05 ABR 2010



**VISTO:**

La solicitud de auspicio del Curso de Capacitación "**Armando y desarmando canciones**" presentada por la Dirección de Estético Expresiva del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la música constituye un medio de exteriorización del hombre en general, siendo los docentes los responsables de sistematizar y coordinar actividades artísticas con sus alumnos;

Que el propósito de la Capacitación es propiciar la interacción de experiencias educativas que permitan lograr creatividad y eficiencia en el arte de hacer música;

Que esta jornada brinda a los docentes la posibilidad de implementar el aula taller, discriminando momentos de percepción auditiva, reconocimiento armónico y ejecución instrumental;

Que es fundamental descentralizar la capacitación en beneficio de los docentes que se encuentran en regiones muy alejadas;

Que el proyecto presentado cuenta con el aval de la Dirección Estético Expresiva;

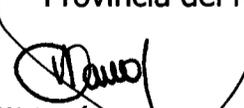
Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**AUSPICIAR** el Curso de Capacitación "**Armando y desarmando canciones**" de carácter presencial, con una carga horaria de 8 horas reloj y a desarrollarse durante en las localidades de Zapala y Chos Malal respectivamente, destinado a docentes de Música de todos los Niveles y alumnos del Profesorado de Educación Musical de la Provincia del Neuquén.

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"  
**RESOLUCIÓN N° 0395**  
**EXPEDIENTE N° 4025-05574/09**

**2º) DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

**3º) REGISTRAR Y DAR** conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Educación Especial; Dirección Educación Adultos; Dirección General Nivel Medio; Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional; Dirección General Nivel Superior; Dirección de Educación Física; Dirección Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido,

**ARCHIVAR.  
ES COPIA**

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
A/C. PRESIDENCIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación